

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 4.994/2011

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Vivienda letra A en la planta 3ª, de la casa número 7 en el Pasaje de Belalcazar, de esta Capital. Consta de estar-comedor, cocina y vestíbulo de ingreso, tres dormitorios, cuarto de aseo, distribuidor de dormitorios y terraza con pila lavadero. Ocupa una superficie construida de 56,26 metros cuadrados y útil de 46,19 metros cuadrados, a la que se le asignó una cuota de comunidad del 5%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba, al tomo 2.077, libro 350, folio 16, finca número 13.892.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 30 de junio de 2011, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor

en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 28 de julio de 2011, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 7 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 21 de septiembre 2011, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (135.331,74 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, a 18 de mayo de 2011.- El Notario, Fernando Garí Munsuri.